



Molina y Galin, a quien pertenece por fero de
 necesidad; y en su virtud ha acordado dho. Sup^{mo} Ju^{ce}
 D. abren bucal se informa si el d. Angel Ferrero es de buena
 vida y costumbres, quieto y pacifico; cual ha
 sido su conducta durante la constitucion, y si es
 apto para el desempeño del citado oficio. Si en es-
 te Ayuntamiento se halla su padre, algun hijo,
 o pariente dentro del segundo grado de consue-
 quinidad o afinidad; si tiene algun trato o comer-
 cio con los abastos publicos, tiendas de mercaderia,
 o ha exercido algun oficio en que le incapacite de
 ocupar el que pretende; en lo demas q. contiene.
 Entendido por este Ayuntamiento acordada. Se co-
 misiona a los S. Regidores d. Juan Soler Espinosa,
 y d. Pedro Mollá Satorio, con ultimo Tambien
 con. Ind. hat., para que informen, y verifi-
 cado citen con acuerdo de la R. Justicia

Oídese un oficio del Sr. Intendente de Navarra
 de esta Provincia maxima fha. treinta de Sep^{re}

